



## COMUNICADO

### Sostenibilidad Medioambiental

## El Ayuntamiento activa el proceso de concesión para el espectáculo navideño de luz y sonido en el Jardín Botánico-Histórico La Concepción

- La autorización será de un año, prorrogable en dos más, y conlleva el pago de una tasa de 61.560 euros por ejercicio
- Los descuentos y las entradas a colectivos se valorarán en el procedimiento de adjudicación

**Málaga, 12 de mayo de 2025.-** El Ayuntamiento de Málaga, a través del Área de Sostenibilidad Medioambiental, ha activado el procedimiento de concesión de autorización de uso común especial temporal de espacios del Jardín Botánico-Histórico La Concepción para la instalación y explotación de un espectáculo de luz y sonido durante las próximas navidades. Una vez publicado hoy el inicio del procedimiento en el Boletín Oficial de la Provincia, el plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto durante diez días hábiles a contar a partir de mañana (hasta el 26 de mayo, incluido). La documentación estará disponible a partir de mañana tanto en el talón de edictos electrónico del Ayuntamiento (<https://www.malaga.eu/el-ayuntamiento/tablon-de-edictos/>) como en las oficinas del Servicio de Parques y Jardines, ubicadas en la Casa Palacio del Jardín Botánico-Histórico La Concepción.

1/2

Tal y como marca la propuesta, y en consonancia con anteriores concesiones, la autorización consiste en la instalación de un recorrido con proyecciones, figuras en dos y tres dimensiones brillantes y otras instalaciones lumínicas que formen un espectáculo al compás de distintas creaciones musicales y sonoras que contribuyan a realzar la belleza del recinto, en horario de tarde-noche, tras el cierre del Jardín al visitante, con el objetivo de que dicho evento sirva de espacio de ocio para todos los públicos durante las navidades, además de dotar de dinamismo económico a la ciudad y permitir un mayor conocimiento del Jardín por parte de la ciudadanía. En lo referente a la temática, el hilo conductor ha de estar relacionado con alguno de los siguientes elementos: naturaleza, fauna, flora, historia del Jardín Botánico-Histórico La Concepción y Navidad.

Dado que el Jardín Botánico es un Bien de Interés Cultural (BIC), el proyecto tendrá que ser autorizado por la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía.



La duración de la autorización será de un año prorrogable a otros dos por periodos anuales, si bien el plazo de ejecución de la misma coincidirá con el periodo navideño, por lo que será desde el 28 de noviembre de 2025 hasta el 6 de enero de 2026. En cuanto a los horarios, se establece que el espectáculo de luz y sonido podrá celebrarse todos los días con un primer pase a las 18.30 horas (tras el cierre al público del Jardín) y el último a las 21:30 horas, procediéndose al desalojo a las 23.00 horas. Con el fin de garantizar la pacífica convivencia vecinal y el derecho al descanso, se habrá de respetar la normativa vigente en materia de ruido.

### Recorrido y tasa

El espacio habilitado conformará un recorrido por una veintena de puntos: entrada y lago, laguitos, sendero de bambúes, Casita del Jardinero, colección de bambúes, Glorieta de Amalia, Puente Carretero, Teatrillo, Fuente Tritón, Casa Palacio, cenador, cascada, araucaria, Estanque de la Ninfa, Jardín González Andreu, Paseo de Palmeras, zona de cactus, mirador, Museo Loringiano y Paseo de los Plátanos.

La tasa fijada por el uso de estos espacios es de 61.560 euros anuales, según el precio elaborado por el Servicio de Parques y Jardines conforme a la ordenanza fiscal que regula la tasa por utilización privada o aprovechamiento especial de espacios de dominio público del Jardín Botánico-Histórico La Concepción.

Entre los criterios de adjudicación, se valorará el mayor incremento del porcentaje de descuento del importe de las entradas en un día semanal reservado para ello, el número de pases con aplicación de tarifa reducida en al menos un 25% del precio de la entrada, el mayor número de entradas de cortesía facilitada para su distribución entre colectivos de personas en situación de vulnerabilidad, la participación de actores caracterizados, la exclusiva utilización de composiciones musicales originales, la difusión del espectáculo en ferias internacionales de turismo y el uso de generadores eléctricos de última generación con baja emisión de ruidos y gases. En caso de empate, la autorización será adjudicada por sorteo.

2/2